



# **Versión de fácil lectura sobre el proceso de valoración de apoyos para personas con discapacidad**



**ISBN: 978-958-5117-67-9**

© Defensoría del Pueblo, 2022

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. *Versión de fácil lectura sobre el proceso de valoración de apoyos para personas con discapacidad.*

Páginas: 40

Primera Edición: 2022

Reimpresión: 2024

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional  
Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.  
Código postal: 110231  
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

[www.defensoria.com](http://www.defensoria.com)

---

**Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos**

**Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**Coordinación y edición general**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

---

**Autora**

YUDY MARINELLA CASTILLO AFRICANO  
Profesional especializado – DNPDDH

CAROLINA NORATO ANZOLA

**Diseño y diagramación**

TATIANA BUITRAGO TIBADUIZA

**Corrección de estilo**

**Ilustraciones y vectores**

FREEPIK – FLATICON

**Impresión**

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
Impreso en Colombia

---

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. (2022). *Versión de fácil lectura sobre el proceso de valoración de apoyos para personas con discapacidad.*

La **Ley 1996 del 2019** protege el derecho que tenemos todas las personas con discapacidad a tomar decisiones solos o con apoyos.



Esta Ley establece un **sistema de apoyos** y elimina el proceso de interdicción según el cual otras personas decidían por nosotros.



También nos lleva a entender que la discapacidad es una forma de diversidad en las personas, que no nos impide participar en la sociedad, siempre que esta nos ayude a eliminar las barreras que puedan dificultar el ejercicio de nuestra capacidad legal.



Esta ley reconoce nuestra capacidad para ejercer directamente nuestros derechos y asumir nuestras obligaciones en igualdad de condiciones.



Recordemos que **las personas con discapacidad** somos aquellas que presentamos alguna o varias **deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales** a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras que pueden impedir nuestra participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.



# APOYOS

Los apoyos son las ayudas o asistencias que necesitamos para tomar decisiones.



## Los apoyos pueden ser:

### Apoyos informales

Son los que están disponibles en la familia, vecinos, amigos, enfermeras, médicos; las ayudas que se reciben cada día para decidir qué comer, qué vestir, a dónde ir, qué comprar...



### Apoyos formales

Los que requieren ser formalizados en un documento que señala un juez de la República, el conciliador o el notario, para que sea reconocido por todos.





## En el escrito que formaliza el apoyo debe indicarse:

1.

¿Cuál es el tipo de ayuda o asistencia que necesitamos?

2.

Cantidad de ayuda que necesitamos con cada apoyo

3.

¿Quién podría ser la persona o personas de apoyo?

4.

¿En qué ámbito de la vida o para qué decisión se requiere el apoyo?



## Los tipos de asistencia o ayuda pueden ser:

### 1. Asistencia en la comunicación:

cuando necesitamos que la persona de apoyo nos ayude a comunicarle a otras personas nuestras decisiones.



### 2. Asistencia para la comprensión de actos jurídicos:

para que las personas de apoyo nos ayuden a entender un asunto antes de tomar una decisión.



### 3. Asistencia en la manifestación de la voluntad y preferencias personales:

siempre debe primar nuestra voluntad, así estas decisiones sean contrarias a las recomendadas por el apoyo.



## Los apoyos pueden formalizarse mediante:



### 1. Acuerdos de apoyos:

en Notaría [se señalan en una escritura pública] o en un Centro de Conciliación [se señalan en un acta de conciliación].

## 2. Directivas anticipadas:

aquellas que escribimos indicando nuestra voluntad a futuro para tener en cuenta cuando ya no sea posible manifestarla y se formalizan en Notaría [en una escritura pública] o en un Centro de Conciliación [en un acta de conciliación].



## 3. Sentencias de adjudicación judicial de apoyos:

son las que dicta un juez de familia [en una sentencia].

## PERSONAS DE APOYO

Las personas de apoyo son quienes nos brindan la ayuda que necesitamos. Pueden ser una o varias las personas de apoyo.





Las personas de apoyo nos ayudan a comunicar nuestras decisiones.



Las personas de apoyo nos ayudan a entender lo que necesitamos saber para tomar decisiones.



Las personas de apoyo nos ayudan a que las decisiones que tomemos hoy sean respetadas en el futuro.



Las personas de apoyo no nos representan ni deciden por nosotros.



Para que las personas de apoyo  
**nos representen** en la toma de  
decisiones, **podemos dar un  
poder o solicitar al juez que así lo  
ordene o lo autorice.**

## VALORACIÓN DE APOYOS

Nosotros mismos conocemos nuestros gustos, deseos, preferencias, qué apoyos necesitamos y qué personas nos pueden brindar la asistencia requerida.





En caso de que nosotros no tengamos claridad, no sepamos qué decisión tomar o a quién pedir ayuda, podemos solicitar una valoración de apoyos.



Este servicio de valoración de apoyos lo prestan de manera gratuita, entre otras entidades, las personerías, la Defensoría del Pueblo.



**La Defensoría del Pueblo nombrará a una persona,** quien se reunirá con nosotros, para preguntarnos directamente por nuestros gustos, deseos y preferencias y, solo en caso de que se requiera, le preguntará a nuestra familia, amigos, vecinos...



La persona va a dejar todo lo que le informamos en un escrito denominado Informe final de valoración de apoyos, que es obligatorio en caso de acudir ante un juez.



Con ese informe, debemos formalizar el o los apoyos, para que sean de uso obligatorio. Si acudimos ante el juez, le corresponde decidir qué apoyos necesitamos y las personas de apoyo que nos prestarán la ayuda y esto lo formaliza escribiéndolo en una sentencia.

También podemos acudir a una Notaría para realizar un acuerdo de apoyos o una directiva anticipada y el apoyo se formaliza por escrito en una escritura pública.

O acudir a un Centro de Conciliación para formalizar el apoyo en un acta de conciliación.



## INFORME FINAL

La valoración de apoyos se desarrolla a través de preguntas específicas dirigidas a nosotros y con el soporte de nuestros acompañantes, en caso de necesitarlo.





El informe podrá ser usado por nosotros, nuestra familia o personas cercanas, para conocer nuestras necesidades, el grupo de apoyo que nos rodea y saber qué apoyos podrían ser formalizados.



También podrá ser usado el informe por el juez para conocernos, identificar nuestras necesidades, nuestro grupo de apoyo familiar, nuestra comunidad, y para identificar los apoyos que podrían ser formalizados

El informe puede indicar que no tenemos un grupo de apoyo ni persona de confianza y que podemos requerir un defensor personal, que será solicitado por el juez a la **Defensoría del Pueblo.**





# Partes del informe final

## 1. Presentación

Aquí nos conocemos con la persona que va a escribir nuestro informe final, su nombre y qué hace...



La persona que ya revisó los documentos que le entregamos, comenzará este primer encuentro preguntando nuestro nombre, datos personales y de contacto.



Preguntará si requerimos ayuda para comunicarnos y si deseamos tener algún acompañante, familiar o amigo.

Nos explicará de qué se trata la **valoración de apoyos** y nos pedirá firmar un documento si nos es posible (*consentimiento informado*) que contiene la información personal entregada y les solicita a familiares, amigos y acompañantes mantener la confidencialidad de la información presentada y el compromiso de responder con la verdad.



## 2. Motivo para solicitar la valoración y proyecto de vida

En este punto nos preguntan por qué necesitamos una valoración de apoyos y si hay algún proceso en un juzgado sobre estos temas.



Nos solicitarán información sobre nuestro proyecto de vida y, si no podemos manifestarnos de ninguna forma, acudirá a nuestros acompañantes para establecer la mejor interpretación de nuestra voluntad y preferencias.



Nos preguntan sobre nuestros gustos, deseos, metas y proyectos.

Solicitará que le contemos sobre las actividades que hacemos cada día, la manera como tomamos decisiones diarias o en casos especiales.



Preguntará sobre el **tipo de decisiones y los lugares donde debemos tomarlas**, por ejemplo, durante una cita médica, en un banco...



### 3. Personas que queremos que nos apoyen para tomar decisiones

Nos preguntan con quiénes vivimos y quiénes son nuestras personas de confianza.



También sobre quiénes son las personas que nos ayudan a tomar decisiones y en qué momentos necesitamos ese apoyo.

#### 4. Personas que no queremos que nos ayuden a tomar decisiones

Nos preguntarán si tenemos personas en las que no confiamos y si hay personas de quienes no queremos ayuda o si tenemos algún conflicto.



#### 5. Preguntas sobre cosas de las que somos dueños y sobre el manejo de dinero

Es esta parte nos preguntarán si sabemos de qué cosas somos dueños, tales como una casa, un vehículo, dinero y quién nos ayuda a tomar decisiones relacionadas con ellas.



En qué gastamos el dinero y si necesitamos ayuda para el uso del dinero.



Si sabemos usar una tarjeta de crédito y un cajero automático para retirar dinero.



Si necesitamos ayuda para trámites en bancos.



Si necesitamos ayuda para administrar nuestras cosas y dinero.



Quién nos ayuda a pagar los impuestos de nuestra casa.



Quién nos apoya para ahorrar dinero.



Quién nos ayuda para cobrar la pensión o los subsidios.



## 6. Preguntas sobre la familia, el cuidado personal y la vivienda

Nos harán preguntas sobre las personas que viven con nosotros.

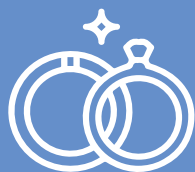




El lugar donde vivimos.



Si necesitamos contratar a alguien que nos cuide.



Si necesitamos ayuda para decidir si queremos casarnos.



Si necesitamos apoyo para decidir si queremos tener hijos.



Si necesitamos apoyo para la crianza de nuestros hijos.



## 7. Preguntas sobre nuestra salud mental y sexual

En este tema nos preguntarán si estamos afiliados a una EPS y si tenemos apoyo para la toma de decisiones, por ejemplo, para pedir citas médicas, decidir a qué médico ir, solicitar servicios de salud mental.







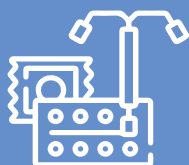
Si necesitamos ayuda para pedir exámenes e ir a terapias.



○ para tomar decisiones sobre medicamentos, tratamientos médicos, hospitalizaciones y cirugías.



Para realizarnos cambios en el cuerpo o decidir sobre donación de órganos.



Para tener información y guía sobre nuestra salud sexual, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual.



## 8. Preguntas sobre el trabajo

Nos preguntarán si tenemos apoyo para tomar decisiones sobre nuestro trabajo o si tenemos un negocio propio.



Si necesitamos apoyo para escoger o cambiar un trabajo.



O apoyo para comenzar o administrar un negocio propio.



## 9. Preguntas sobre la defensa y ejercicio de nuestros derechos, participación y derecho al voto

Finalmente nos preguntarán quién nos ayuda a tomar decisiones sobre si necesitamos de los servicios de un abogado.



si necesitamos ayuda para iniciar un proceso en defensa de nuestros derechos.



quién nos ayuda para realizar trámites ante notarías.



Y si requerimos apoyo para ejercer nuestro derecho al voto.



# Finalización del proceso de valoración de apoyos

# 1.

## **Primer momento:**

preparación del informe final y resumen de la información recopilada.

# 2.

## **Segundo momento:**

retroalimentación del informe final y cierre, que se realiza mediante un encuentro o reunión con nosotros y las personas cercanas (presencial o virtual) para realizar los ajustes necesarios.

Por último, se entregará el informe final a la persona solicitante, el cual contiene un resumen de la información recopilada:

<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>	<b>Nombre:</b>
	<b>CC:</b>
	<b>Estado civil:</b>
Motivación para hacer la valoración de apoyos	
Proyecto de vida	
Decisiones o posibles actos jurídicos que se sugiere requieren apoyo formal	
Requiere poder o autorización del juez para representar a la PcD y en qué caso	
Apoyos informales	
Sugerencia de ajustes razonables	
Sugerencia de acciones para promover autonomía y toma de decisiones	
Dificultades y observaciones	



## Canales de atención de la Defensoría del Pueblo

1.

Consulta la página web  
**[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)**

2.

Línea de atención en Bogotá al  
**57 601 314 73 00** o en la línea  
de orientación **018000 914 814**

3.

Registro único de peticiones en línea:  
**[http://eliseo.defensoria.gov.co/  
visionweb/cac2/web\\_preconsulta.php](http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/web_preconsulta.php)**

4.

Directorio de Defensorías Regionales  
a donde puedes acudir:  
**[https://www.defensoria.gov.co/web/  
guest/directorio-de-dependencias](https://www.defensoria.gov.co/web/guest/directorio-de-dependencias)**

5.

Atención en Bogotá:  
**Carrera 9 No. 16 -21**





**Defensoría del Pueblo de Colombia**  
Calle 55 N° 10-32  
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.  
Código Postal: 110231  
Tels.: (601) 314 73 00 - 314 40 00

**[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)**